

JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM- 53/2020

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **13:30** horas del día **06 de noviembre 2020**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-53/2020** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **04 de noviembre del 2020** (15:00 HORAS).

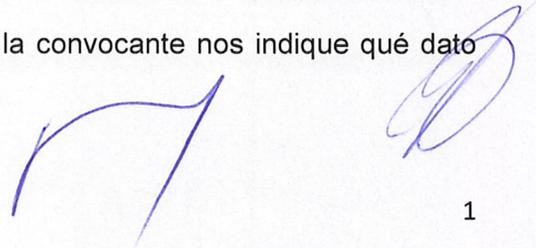
Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): **MÁS LIMPIO S.A. DE C.V.** por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- PREGUNTAS DE MÁS LIMPIO S.A. DE C.V.

1.- Referencia: anexo 2, párrafo 1 después de la tabla de cotización.

Pregunta: Para el correcto llenado del párrafo mencionado al rubro de esta pregunta se considerará que el plazo de financiamiento que se solicita deberá ser el plazo que mi representada aceptará como periodo de crédito para recibir el pago de los servicios presentados, lo cual será de 30 días naturales después de la ejecución y entrega de la factura correspondiente con previa validación del área requirente, lo anterior derivado del proceso actual que se lleva.

De no ser correcta nuestra apreciación se le pide a la convocante nos indique qué dato debe de considerarse en dicho espacio.



Respuesta: El pago se realizará 60 días hábiles posteriores a la ejecución y entrega de la factura correspondiente, si el licitante desea mejorar esa condición la deberá de insertar en el párrafo que refiere.

2.- Referencia: anexo 2, párrafo 2 después de la tabla de cotización.

Pregunta: Derivado de que el objeto de la presente licitación es un servicio y no un bien como se especifica en la redacción mencionada en el párrafo al rubro de esta pregunta, es correcto entender que bastará con la leyenda de “No aplica” o por el contrario podremos modificar la palabra “bien” por “servicio” a la redacción original para que con ello se ajuste al objeto de la presente licitación.

Respuesta: Puede efectuar los dos supuestos.

3.- Referencia: anexo 2, párrafo 3, después de la tabla de cotización.

Pregunta: ¿es correcto entender que la garantía otorgada por parte de mi representada deberá de ser el tiempo que dure la prestación del servicio objeto de la presente licitación?

De no ser correcta nuestra apreciación se le pide a la convocante de manera respetuosa nos indique con mayor precisión qué dato se requiere en el párrafo mencionado al rubro de esta pregunta.

Respuesta: Afirmativo, es correcto entender que la garantía otorgada por parte de mi representada deberá de ser el tiempo que dure la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

4.- Referencia: de las bases de licitación No. OM – 53/2020.

Pregunta: los documentos que se solicitan en calidad de originales o copias certificadas para cotejo deberán de presentarse en una carpeta independiente debidamente identificada y ésta a su vez dentro del sobre cerrado junto con la propuesta, la cual será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas a la persona que haya hecho entrega del sobre que contenga la propuesta.

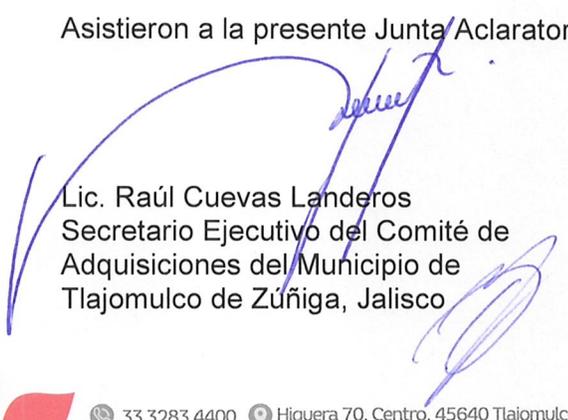
Respuesta: Deberán ir en el mismo sobre, estos documentos se devolverán al día siguiente en la Dirección de Recursos Materiales previo cotejo de ellos.

5.-Referencia: de las bases de licitación No. OM – 53/2020.

Pregunta: Derivado de que no se contempla la presentación de “precios o costos de reposición de las prendas” que por pérdidas imputables a las unidades tengan que ser pagadas por la autoridad convocante ¿se deberá incluir el listado de dichos precios unitarios por prenda dentro del anexo 2: “cotización”?

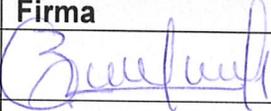
Respuesta: El licitante deberá de incluir el listado de costos de reposición de prendas.

Asistieron a la presente Junta Aclaratoria:



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



	Licitante	Nombre	Firma
1	Más Limpio, S.A. de C.V.	Alejandra Getsai Flores I.	
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Recibí copia del Acta de la Junta Aclaratoria

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

